



CUESTIONARIO PARA CONOCER EL IMPACTO DE POSIBLES ACTUALIZACIONES DE REACH CON PRODUCTOS ALERGENOS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS

CUESTIONARIO ([LINK](#))

Desde Euratex y otras organizaciones específicas de productos químicos (TEGEWA Y ETAD) nos trasladan con preocupación la propuesta de restricción para productos con alérgenos y la revisión de REACH que pueden tener impactos en las unidades productivas de tintura y acabado y por ende también en sus proveedores y clientes con un posible alcance de restricción de **hasta 100 nuevas sustancias que pueden impactar en el sector textil**.

Desde el Consejo Intertextil Español hemos elaborado la siguiente encuesta ([Link](#)) para conocer los impactos reales en vuestras organizaciones y que nos gustaría que nos cubrierais **en el plazo de 10 días** para poder así trasladar más información a los legisladores para afrontar futuras votaciones en la Comisión Europea considerando vuestras prioridades y preocupaciones en materia de uso de productos químicos.

SKIN SENSITIZERS – PRODUCTOS ALERGENICOS EN LA PIEL

Existe una lista amplia de productos que podrían quedar prohibidos en su uso debido a su potencial peligro como productos alérgicos para la piel entre los que destacan numerosos productos utilizados en la tintura de poliéster como por ejemplo colorantes dispersos y/o algunos colorantes utilizados también para la tintura en negro de algodón.

AFECTACIÓN A REACH

- **Alcance inicial:**
 - Anexo VI del Reglamento CLP (aprox. 1000 sustancias): <https://echa.europa.eu/es/information-on-chemicals/annex-vi-to-clp>
 - Problema: Aprox. solo 100 se utilizan en artículos textiles y de cuero.
 - Tabla 2 (aprox. 90 sustancias): Página 8 de este documento <https://echa.europa.eu/documents/10162/82d6f20a-af6c-9a42-3cc5-77649900f348>. **Ejemplos: Disperso Amarillo 64, Disperso Azul 291:1 y el Disperso Violeta 93:1.**
- **Alcance futuro:**
 - Toda sustancia que sea clasificada como sensibilizante cutáneo en CLP (Anexo VI) en el futuro. Ejemplo: Negro Reactivo 5.
- **Límites de concentración** por grupo de sustancias y límite genérico para el resto (incluidos los colorantes reactivos y ácidos):
 - Prohibición automática de cualquier colorante disperso que sea clasificado como sensibilizante cutáneo en CLP en el futuro = posible prohibición del poliéster teñido.
 - Restricción de los colorantes reactivos y ácidos que sea clasificado como sensibilizante cutáneo en CLP en el futuro por encima de los 130 mg/kg en textiles = dificultades para teñir algodón y lana.
 - Restricción de la presencia del cromo hexavalente por encima de 1mg/kg de cuero = prohibición del cuero curtido debido a la falta de métodos analíticos.

PFC's

Adicionalmente nos gustaría saber cómo os está impactando las progresivas eliminaciones de PFC's en diferentes acabados y si podemos hacer algo para intentar ayudaros.

Como siempre estamos a vuestra disposición para cualquier aclaración o inquietud sobre esta circular desde el Consejo Intertextil Español en los correos: info@consejointertextil.com o sustainability@texfor.es